

### **3. REALIZAR ACCIONES CON ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR DE LA JURISDICCIÓN.**

Con base en los criterios definidos en el acto administrativo de matrícula y los lineamientos del Comité de Cobertura de la SED Córdoba, el funcionario responsable del área de cobertura de la SED Córdoba, realiza las acciones de coordinación y articulación necesarias para garantizar el acceso de los niños en edad escolar procedentes de las entidades de Bienestar Social o Familiar de la jurisdicción al sistema educativo oficial.

Dichas acciones pueden estar enfocadas a que el funcionario responsable de la SED Córdoba, solicite mediante oficio (formato carta u oficio) a las entidades de Bienestar Social o Familiar de la jurisdicción, el registro de los niños que están en edad escolar y requieren cupo en un Establecimiento Educativo Oficial. Dicha actividad se puede realizar enviando **anexo el formato C03.02.F01**. Formulario para Continuidad de jardín de niños provenientes de Bienestar Social o Familiar para ser diligenciado.